

2022-343

Auto de sustanciación No.1213

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, catorce de julio de dos mil veintitrés

Atendiendo la petición presentada por el apoderado de la demandante, en el presente proceso de **INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**, promovido por **VIVIANA GIRALDO RAMÍREZ**, contra **ANDRÉS FELIPE ESTRADA MOTATO**, se dispone informar que el oficio para la citación de la señora **FRANCIA ELENA ESTRADA MOTATO**, se envió a través del aplicativo del Centro de servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, y fue devuelto por cuanto no correspondía la dirección electrónica, se adjunta constancia de envío:

Retransmitido: Solicitud notificación Radicado 2022-00343 Oficio 664 Juzgado Séptimo de Familia de Manizales.

Microsoft Outlook

Jue 29/06/2023 10:35 AM

Para:contactenos@arauca-arauca.gov.co <contactenos@arauca-arauca.gov.co>;notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co <notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co>

1 archivos adjuntos (51 KB)

Solicitud notificación Radicado 2022-00343 Oficio 664 Juzgado Séptimo de Familia de Manizales. ;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

contactenos@arauca-arauca.gov.co (contactenos@arauca-arauca.gov.co)

notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co (notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co)

Asunto: Solicitud notificación Radicado 2022-00343 Oficio 664 Juzgado Séptimo de Familia de Manizales.

Por lo anterior, se dispuso su remisión física y se está a la espera de la

constancia de envío.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

CUE

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9cf6cb8c38c792c83eeabb21fc99fe705ca1f6e8da423aed1f5ffea91fb381a**

Documento generado en 14/07/2023 03:00:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>